INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

MM-MC-036-STH-2025

ACTA EVALUACION FINAL DE LAS PROPUESTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, la Dra. ANGELA MARYURY LEÓN DAZA, Secretaria Talento Humano y Servicios Administrativos, el Dr. LUIS EDUARDO GUECHE GARZON, Asesor Jurídico, se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes y aclaraciones de conformidad con los documentos enviados por los proponentes con el fin de subsanar las propuestas presentadas:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: "PRESTAR SERVICIO COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL – CIERRE DE FIN DE AÑO, DIRIGIDA LOS GUNCIONARIOS y/o SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MORALES – CAUCA" VIGENCIA 2025"

Mediante informe de evaluación publicado el 16 de diciembre de 2025, *"recomienda al ordenador del gasto DECLARAR DESIERTO el presente proceso de selección, sin perjuicio de la posibilidad que tienen los proponente para subsanar sus propuestas, en los términos de la invitación y del presente informe de evaluación."*

Una vez transcurrido el termino de presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación, la oferente **HEIDY LOHANA SANCHEZ ZAMBRANO (COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LA MÁXIMA)** allego observación y la oferente **YINNA MARITZA ALVAREZ CEBALLOS** allego subsanación el día 17 de diciembre de 2025, mediante plataforma SECOP II

El comité evaluador procede a revisar la observación presentada por el oferente **HEIDY LOHANA SANCHEZ ZAMBRANO (COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LA MÁXIMA)**:

Morales – Cauca 17 de diciembre del 2025

Comercializador

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía MM-MC-036-STH-2025 no se establece como requisito que el proponente deba aportar certificación de cumplimiento acompañada de la respectiva factura que acredite la ejecución del contrato, ni certificación bancaria, se observa que dichas exigencias no hacen parte de las condiciones inicialmente previstas en el pliego de la invitación.

En ese sentido, la solicitud de estos documentos por parte del comité evaluador constituiría una modificación a las condiciones del pliego, lo cual vulnera los principios que rigen el proceso de selección, en especial los de transparencia, igualdad y legalidad, afectando el normal desarrollo del proceso contractual.

Por tal motivo como proponente solicito se me adjudique dicho proceso de mínima cuantía, teniendo en cuenta que he cumplido acabildad con los requisitos jurídicos y técnicos previstos en la invitación de mínima cuantía MM-MC-036-STH-2025

Se manifiesta que dentro del estudio previo se solicitó, *"deberá aportar certificación de cumplimiento acompañada de la respectiva factura donde se acredite la ejecución del contrato o certificaciones bancarias".* En este orden de ideas, es parte integral del proceso y la invitación INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MM-MC-036-STH-2025.

Alimentación	Batería recargable y conexión directa a 110 V AC
Material del gabinete	Plástico ABS o polipropileno resistente

- **Televisores LED o Smart TV**

Especificación	**Detalle mínimo requerido**
Tipo	Smart TV LED
Tamaño de la pantalla	32 pulgadas
Resolución	Full HD 1920 x 1080 px o superior
conectividad	Mínimo 2 puertos HDMI, 2 puertos USB, WiFi incorporado
Sistema operativo	Compatible con aplicaciones como YouTube, Netflix, etc.
Energía	110 V AC, frecuencia 60 Hz

2.4. DOCUMENTOS TECNICOS

2.4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de un (1) contrato con entidad Privada y/o Pública de objeto similar al de la presente invitación cuyo valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2024) para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto claramente definido
- Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- Valor total ejecutado del contrato
- Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación
- Firma del interventor o supervisor del contrato

Si el contrato es con entidad privada deberá aportar certificación de cumplimiento acompañada de la respectiva factura donde se acredite la ejecución del contrato o certificaciones bancarias,

3. OBLIGACIONES

Una vez respondido la observación presentada por **HEIDY LOHANA SANCHEZ ZAMBRANO (COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LA MÁXIMA)**:

El comité evaluador, procede a revisar la subsanación allegada del oferente ubicado en primera posición **YINNA MARITZA ALVAREZ CEBALLOS:**

EXPERIENCIA

REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SEGURIDAD SOCIAL	x			SUBSANO
	PARAFISCALES	X			

EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de un (1) contrato con entidad Privada y/o Pública de objeto similar al de la presente invitación cuyo valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2024) para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto claramente definido	**X**			SUBSANO

• Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). • Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). • Valor total ejecutado del contrato • Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación • Firma del interventor o supervisor del contrato Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello. La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten				

PERFILES PROFESIONALES

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Certificación de manipulación de alimentos.	X			SUBSANO

Frente a las observaciones presentadas en el informe de evaluación publicado el 16/12/2025, como anteriormente se enuncio **SUBSANO**.

De esta manera, se establece que el proponente **YINNA MARITZA ALVAREZ CEBALLOS**, cumple con los requisitos de participación en la invitación de la referencia.

En tal virtud y dado que la propuesta ubicada en el segundo lugar subsano las observaciones presentadas, mediante la plataforma SECOP II el 10/11/2025 se recomienda adjudicar el presente proceso al proponente **YINNA MARITZA ALVAREZ CEBALLOS** por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($32.120.400)

Dado en Morales, a los 18 días del mes de diciembre de 2025.

Dra. ANGELA MARYURI LEON DAZA
Comité Evaluador

Dr. LUIS EDUARDO GUECHE GARZON
Comité Evaluador